



352 /

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 00001/001 de **“Celebración del 207 Aniversario de la Independencia de Chile”** de fecha 16 de agosto de 2017.

2. La solicitud presentada por los siguientes contribuyentes para funcionar los días 15,16,17,18 y 19 de septiembre de 2017 en Recinto Estadio Municipal de la comuna de Villa Alegre.

NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD
DAVID A. DÍAZ SEPÚLVEDA	16.836.990-5	TIRO AL TARRO
PATRICIA YEVENES VILLABLANCA	15.755.100-0	TIRO AL TARRO
ANISOL FUENTES YEVENES	14.592.580-0	RAMADA DE CANTO Y BAILE

3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. AUTORIZÁSE los permisos provisorios para funcionar los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2017 en Recinto Estadio Municipal de la comuna de Villa Alegre, según lo indicado en el N° 2 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos